


RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 30 DE MARZO DE 2020, DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, POR LA QUE SE AUTORIZA A DETERMINADOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE APTITUD ADAPTADA PARA EL ACCESO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA Y SE DISPONE EL NÚMERO DE PLAZAS ESCOLARES OFERTADAS EN DICHAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/21.

El Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, establece en su artículo 13 que podrán acceder al primer curso de las enseñanzas básicas de música los niños y niñas que tengan, como mínimo, ocho años de edad o los cumplan en el año natural correspondiente al comienzo del curso escolar y superen una prueba de aptitud. En dicha prueba se valorarán, prioritariamente, las facultades de las personas aspirantes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, de acuerdo con los objetivos que para las mismas se establecen en el citado Decreto.

Por otra parte, las pruebas de aptitud para el ingreso en las citadas enseñanzas están reguladas por la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

El Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz” de Lucena (Córdoba) viene desarrollando el proyecto de integración de alumnado con necesidades educativas especiales “Musintégrate” desde el curso escolar 2011/12. A esta iniciativa se han ido incorporando el Conservatorio Elemental de Música “Antonio López Serrano” de Priego de Córdoba y el Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Pozoblanco, ambos de la provincia de Córdoba, así como el Conservatorio Elemental de Música “Juan de Castro” de Andújar y el Conservatorio Profesional de Música “Andrés Segovia” de Linares, ambos de la provincia de Jaén.

El proyecto “Musintégrate”, entendido como integrado en el proyecto educativo de dichos centros docentes, persigue acercar las enseñanzas elementales básicas de música al alumnado con necesidades educativas especiales, integrándolo en las mismas. Para llevarlo a cabo, se considera necesaria la adaptación de la prueba de aptitud al alumnado solicitante de estas características que pretenda acceder a las enseñanzas elementales básicas de música, así como disponer el número de plazas escolares ofertadas en dichas enseñanzas elementales, al objeto de favorecer la integración del mismo en las referidas enseñanzas de régimen especial.

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	31/03/2020 11:58:26	PÁGINA 1/3
	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	31/03/2020 10:56:52	
VERIFICACIÓN	tFc2eAUAJBYD4TN6UTGGEKL3C2FK2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas las personas titulares de las Direcciones Generales de Ordenación y Evaluación Educativa y de Planificación y Centros,

RESUELVEN

Primero. Autorizar a los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música que se relacionan a continuación, en el marco del proyecto de estos centros para la integración de alumnado con necesidades educativas “Musintégrate”, la realización de una prueba de aptitud para el acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de música:


- Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz”, código 14700122, de Lucena (Córdoba).
- Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo”, código 14700134, de Pozoblanco (Córdoba).
- Conservatorio Elemental de Música “Antonio López Serrano”, código 14700249, de Priego de Córdoba (Córdoba).
- Conservatorio Elemental de Música “Juan de Castro”, código 23700098, de Andújar (Jaén).
- Conservatorio Profesional de Música “Andrés Segovia”, código 23700128, de Linares (Jaén).

Segundo. En dicha prueba de aptitud podrán participar aquellas personas solicitantes con necesidades educativas especiales que deseen acogerse al plan establecido en el proyecto de integración de alumnado con discapacidad “Musintégrate”, que cumplan el requisito mínimo de edad establecido para estas enseñanzas y que se encuentren escolarizadas en centros docentes que impartan enseñanzas de régimen general.

Tercero. La prueba de aptitud se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2009 por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía (BOJA núm. 145, de 28 de julio) y será adaptada a las características de las personas solicitantes.

Cuarto. Autorizar a los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música que se relacionan a continuación, el número de plazas escolares para quienes superen esta prueba, sin que suponga, en ningún caso, incremento de la plantilla de funcionamiento asignada al Centro, dado el carácter experimental de esta iniciativa:

- Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz”: 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo”: 4 plazas.
- Conservatorio Elemental de Música “Antonio López Serrano”: 4 plazas.

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	31/03/2020 11:58:26	PÁGINA 2/3
	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	31/03/2020 10:56:52	
VERIFICACIÓN	tFc2eAUJBYD4TN6UTGGEKL3C2FK2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Conservatorio Elemental de Música "Juan de Castro": 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música "Andrés Segovia": 4 plazas.

Quinto. Las personas que ejerzan la dirección de los citados conservatorios darán publicidad a la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de los mismos y, una vez adjudicada la especialidad instrumental que cursará el alumnado admitido, informarán a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de esta circunstancia.

Sexto. La presente Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, a efectos meramente informativos.

Sevilla, 30 de marzo de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL
DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA,

Fdo.: Aurora M^a. A. Morales Martín.

EL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS,

Fdo.: José María Ayerbe Toledano.

Informe con firma electrónica en el pie del documento

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	31/03/2020 11:58:26	PÁGINA 3/3
	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	31/03/2020 10:56:52	
VERIFICACIÓN	tFc2eAUAJBYD4TN6UTGGEKL3C2FK2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
